

Portal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 400 - 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 30 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 329-2023-MDNCH-GDSYH-SGEYC, de fecha 22 de mayo del 2023, el Informe N° 1223-2023-MDNCH-GDSYH, de fecha 23 de mayo del 2023, el Informe N° 538-2023-MDNCH-GPPS, de fecha 25 de mayo del 2023, el Informe Legal N° 282-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 29 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos".

Que, mediante Informe N° 329-2023-MDNCH-GDSyH -SGEYC, con fecha de recepción 22 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Educación y Cultura presenta el "Plan de Trabajo Semana Cívica en Nuevo Chimbote", considerando un presupuesto de S/ 25,000.00 conforme al siguiente detalle:

1.- Alquiler de Escenario 12 mts de altura, 7 mts de fondo x 15 mts de largo	9,000.00
2.- Servicio de Iluminación y Pantalla	8,000.00
3.- Alquiler de equipo de sonido	8,000.00
TOTAL:	25,000.00

Que, en merito a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, emite el Informe N° 538-2023-MDNCH-



GPPS, recepcionado con fecha 26 de mayo del 2023, respecto a la disponibilidad presupuestal para el plan de actividades de La Semana Cívica de Nuevo Chimbote según el siguiente detalle:

PROGRAMA	(9001) ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO	3999999 - SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	500003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RUBRO	07 - FONDO DE COMPESACIÓN MUNICIPAL
MONTO	S/ 25,000.00

Que, mediante Informe N° 1223-2023-MDNCH-GDSYH, de fecha 23 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano remité a la Gerencia Municipal el Plan de actividades denominado: "SEMANA CÍVICA EN NUEVO CHIMBOTE", el mismo que tiene por finalidad fomentar el desarrollo de actividades que garanticen los valores cívicos en el distrito de Nuevo Chimbote; asimismo, cuenta con un presupuesto de S/ 25.000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), por lo que fue derivado a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas mediante Proveído N° 977-2023-MDNCH-GM, para que pueda informar respecto a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante el Informe N° 538-2023-MDNCH-GPPS, de fecha 25 de mayo del 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas informa a la Gerencia Municipal que después de haber realizado el análisis correspondiente del presupuesto institucional de la Municipalidad de Nuevo Chimbote encomendado a la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, se determinó que SI EXISTE disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de actividades denominado: "SEMANA CÍVICA EN NUEVO CHIMBOTE", por un monto total de S/. 25.000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA	(9001) ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO	3999999 - SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	500003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RUBRO	07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
MONTO	S/ 25.000.00

Que, el Plan de actividades denominado: "SEMANA CÍVICA EN NUEVO CHIMBOTE", tiene como finalidad llevar a cabo acciones en el Vigésimo Noveno Aniversario de



Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, a fin de fomentar el desarrollo de actividades, que garanticen los valores cívicos en el marco de una cultura de paz.

Que, en este Contexto la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad es responsable de conducir el Proceso Presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la Información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos aprobados, en este sentido al contarse con la Disponibilidad Presupuestal refrendado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistema, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente.

Así mismo, se debe tener en cuenta, que cuando se trate de gastos de bienes y servicios, así como de Capital, la realización de la etapa de compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia de presupuesto suficiente, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Que, de lo anterior se puede advertir que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan de actividades denominado: "SEMANA CÍVICA EN NUEVO CHIMBOTE" y existiendo pronunciamiento por parte de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal y al haberse cumplido con lo establecido con lo señalado en el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)", se concluye que es viable continuar con el procedimiento administrativo a fin de llevar a cabo dicho plan de trabajo.

Que, así mismo, mediante el Informe Legal N° 282- A-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 29 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina que resulta PROCEDENTE aprobar mediante Acto Resolutivo el Plan de actividades denominado: "SEMANA CÍVICA EN NUEVO



CHIMBOTE", el mismo que cuenta con un monto presupuestal ascendente a S/. 25.000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles).

Que, es pertinente advertir que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 356-2023-MDNCH-GM, de fecha 18 de mayo se aprueba el Plan de Actividades de la Semana Cívica de Nuevo Chimbote 2023, el cual comprende todas las actividades a realizarse desde el sábado 27 de mayo al domingo 04 de junio del 2023, por el monto presupuestal de S/ 121,142.00; en tal sentido, a fin de evitar duplicidad y confusión en la denominación de los planes de trabajo, resulta necesario denominar al presente plan materia de análisis como: "PLAN DE TRABAJO "CELEBRACIÓN POR EL DIA DE LA SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2023", el mismo que cuenta con un monto presupuestal de S/ 25.000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles)"

Estando a lo expuesto, precedentemente y, bajo los alcances de la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019; y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CELEBRACIÓN POR EL DIA DE LA SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2023", el mismo que cuenta con un monto presupuestal de S/ 25.000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), en merito a los fundamentos expuesto y a los documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, la ejecución del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CELEBRACIÓN POR EL DIA DE LA SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2023".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución al encargado del Portal Web de Transparencia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Abg. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**